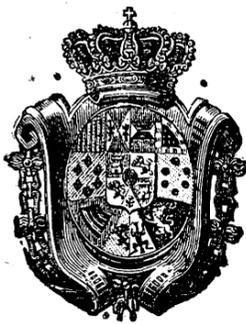


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las siguientes resoluciones:

PARTE ECLESIASTICA.

En 24 de Noviembre próximo pasado. Aprobando la creacion de una coadjutoria en la parroquia de la villa de la Fregeneda, diócesis de Ciudad-Rodrigo.

PARTE CIVIL.

Dignidades de titulos.

En 17 de id. Haciendo merced de título de Castilla á D. Joaquin Gomez de la Cortina, con la denominacion de vizconde de Salceda, marques de Morante, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Otorgando Real carta personal de sucesion á D. Lorenzo Francisco Fernandez de Villavicencio y Cañas en el ducado de San Lorenzo de Valhermoso, con grandeza de segunda clase; en los marquesados de Castrillo, de Mesa de Asta, de Casa-Villavicencio y de Vallecerrato, con grandeza de segunda clase, y en el condado de Belmonte.

En 24. Idem á D. Ignacio de Peñalver y Calvo en el marquesado de Casa-Calvo.

Magistrados.

En 17. Jubilando con los honores y sueldo que corresponda por clasificacion á D. Francisco Antonio Calatayud, magistrado de la audiencia de Zaragoza.

Trasladando á esta vacante á D. Joaquin Casiano de Campos, magistrado de Burgos, á su instancia.

A esta plaza de la audiencia de Burgos á D. Bernardo Belinchon, magistrado de la de Valladolid.

A esta á D. Pelegrin José Saavedra, magistrado de la Coruña, accediendo á sus deseos.

A la de la Coruña á D. Julian Gomez Inguanzo, magistrado de Albacete, tambien conforme á sus deseos.

A esta plaza de la audiencia de Albacete á D. Mariano Perez y Val, electo para otra de la de Canarias.

Y promoviendo á la que resulta vacante en Canarias á D. Manuel Lope Gallego, juez de primera instancia de Toledo.

Jueces de primera instancia.

En 17. Trasladando al juzgado de Toledo á D. Miguel Joven de Salas, juez de Ciudad-Real, accediendo á sus deseos.

Al de Ciudad-Real á D. Mariano Parada y Parada, juez de Cuenca.

Ascendiendo al de Cuenca á D. Juan Francisco Alcalde, juez de la Motilla del Palancar.

Al de la Motilla á D. Pablo Marroquin, juez de Caspe. Trasladando al de Caspe á D. Manuel María Rodriguez Escosura, juez de Salvatierra, accediendo á su solicitud.

Nombrando para el de Salvatierra á D. Angel de las Heras, juez interino de Cervera del Rio Alhama.

Trasladando al de Cervera del Rio Alhama á D. Nicolas Saenz de la Maleta, juez de Cañete, accediendo á su instancia.

Al de Cañete á D. Gregorio Laimon, juez de Morella, á su instancia.

Al de Morella á D. Vicente Meliá y Olmos, juez de Chelva, á su instancia.

Al de Chelva á D. Cristobal Perez Monte, Juez de Jarandilla, á su instancia.

Al de Jarandilla á D. Dionisio Silva y Villaronte, juez de Chantada.

Nombrando para el de Chantada á D. Andres Tojo y Montenegro, juez de Ocaña, á su instancia y conservando su actual carácter de juez de ascenso.

Promoviendo al juzgado de Ocaña á D. Miguel Perez Monteagudo, juez de Becerreá.

Trasladando al de Becerreá á D. José María Ulloa, juez de Viana del Bollo, á su instancia.

Al de Viana del Bollo á D. Benito Vazquez de Puga, juez de Señorin de Carballino.

Nombrando para el de Señorin de Carballino á D. Miguel Salgado y Membiela, promotor fiscal del mismo partido.

Declarando vacante el juzgado de Villafranca del Bierzo, mediante no haberse presentado á desempeñarlo D. José Saavedra y Pardo, concluido el término de la licencia que disfrutaba.

Ascendiendo en su reemplazo á este juzgado á D. Ramon Gonzalez Luna, juez de Valencia de Don Juan.

Trasladando al juzgado de Valencia de Don Juan á Don Mariano del Valle y Cedron, juez de Bande, á su instancia.

Al de Bande á D. Manuel del Cristo Varela, juez de Lerma.

Nombrando para el de Lerma á D. Valentin Valpuesta, promotor fiscal del mismo partido.

Trasladando al de Sort á D. Atanasio Gonzalez Tuñon, juez de Corcubion.

Y al de Corcubion á D. Jacinto de la Buelga y Cañedo, juez de Sort, á su instancia.

Promotores fiscales.

En 17. Trasladando á la promotoria de Señorin de Carballino á D. José Reigada, promotor fiscal de Verin.

A la de Verin á D. Prudencio Blanco y Garcia, promotor fiscal de Becerreá, á su instancia.

Nombrando para la de Becerreá á D. Manuel Bolaño.

Para la de Lerma á D. Rafael Martin.

Para la de Orense á D. Gregorio Maria Conceiro.

En 24. Para la de Callosa de Ensarriá á D. Francisco Javier Ballester, promotor de Játiva, por permuta con el de aquel partido.

Y para la de Játiva, en virtud de esta misma permuta, solicitada por ambos interesados, á D. Vicente Martí, promotor de Callosa de Ensarriá.

Escribanos.

Otorgando Reales cédulas.

En 17. A D. Celestino Perez, de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de la ciudad de Segovia.

A D. Pantaleon Hidalgo, de ejercicio, de otra de número de la ciudad de Mérida.

A D. Antonio Ortega, de propiedad y ejercicio de otra numeraria de Valladolid, con calidad de renunciante.

En 24. A D. Juan María Barthe, de ejercicio, de una de las del número de la iglesia, cabildo, ciudad y obispado de Leon.

Notarios.

En 17. Concediendo notaría de reinos, con residencia en la ciudad de Valencia, á D. Luis Medrano, á quien corresponde como escribano de Cámara.

Reponiendo á D. Francisco Bayer en la notaría de reinos de Burriana, de cuyo ejercicio fue privado por motivos políticos.

Procuradores.

En 17. Concediendo Real cédula de propiedad y ejercicio de un oficio de procurador de número de la ciudad de Toro á D. Ignacio Hernandez Huertas.

Y de otro de igual clase de Jerez de la Frontera á Don Francisco Guisado y Gonzalez.

Ultramar.

En 24. Otorgando á D. Francisco Pasarell la Real cédula de confirmacion de un oficio de escribano público de la villa de Ponce, en la isla de Puerto-Rico, y notaría de Indias, con la limitacion ordinaria y en la forma acostumbrada.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Andalucía, con fecha 20 del actual, da parte de que en la noche anterior intentaron los enemigos del orden promover una revolucion: que al efecto, sobre las seis de ella, se presentaron unos paisanos en el rastrillo de la maestranza con objeto de apoderarse de las armas que alli existen: que habiéndose tomado por las autoridades las precauciones convenientes, en vista de las confidencias que el Capitan general tuvo, el brigadier Guillerme, que se hallaba preparado en dicho punto, se abalanzó á los paisanos con objeto de detenerlos, y dada por estos la voz de fuego, fueron rechazados por el de la tropa, fugándose todos los agresores, excepto uno que fue capturado, quedando en poder de la tropa algunos puñales y un talego de piedras de chispa con sus zapatillas; habiendo atravesado una bala la ropa de dicho brigadier. El Capitan general, tan pronto como oyó el fuego, se dirigió con una compañía de cazadores del regimiento de la Albuera á la maestranza, la que ya encontró circunvalada por los carabineros y caballería, en cumplimiento de sus disposiciones preventivas. Segun las confidencias que dicho capitan general tenia, los sediciosos habian contado con que para efectuar su plan se echaria opio en el segundo rancho de la tropa, y particularmente en la de la guardia de Palacio, del cual se proponian apoderarse con el objeto de saquearlo, asi como las casas de los mas pudientes de la poblacion: conseguido esto y la prision del Capitan general, pensaban conducirlo al Real alcázar, haciéndole firmar oficios para las distintas autoridades, á fin de reunir las en un punto. Manifiesta que ningun individuo del ejército aparece complicado en tan asquerosa intentona, ni tampoco los habitantes de aquella capital, pues solo parece contaban los conjurados con unos 200 hombres, en su mayor parte forasteros y gente perdida, y cuyo principal objeto era el saqueo, dejando al azar las consecuencias del movimiento.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ESTADO que manifiesta las importaciones, existencias, consumos y exportaciones de caldos en esta provincia de Almería durante el trimestre que empezó en 1.º de Julio del corriente año, y concluyó en 30 de Setiembre.

	ACEITE.		VINO.		AGUARDIENTE.	
	Arroba.	Total.	Arroba.	Total.	Arroba.	Total.
Existencias del trimestre anterior.....	39,614		50,014		1,788	
Importaciones.....	9,516		40,338		3,160	
Cosecha recogida en el trimestre.....		49,130		90,352		4,948
Exportaciones.....	3,558		6,740		44	
Consumos.....	44,130	17,688	36,758	43,498	3,306	3,350
Existencias para el trimestre siguiente.....		31,442		46,854		1,598

ESTADO detallado del precio medio del trigo y principales semillas alimenticias, reducidas á peso y medida de Castilla, en cada provincia, durante el mes de Octubre de 1848, y finalmente en toda España.

NOMBRES DE LAS PROVINCIAS.	PRECIO MEDIO EN CADA PROVINCIA.					
	Trigo. Fa.	Cebada. Fa.	Centeno. Fa.	Maiz. Fa.	Garbanzos. Ara.	Arroz. Ara.
Alava.....	35	29	..	25	34	36
Albacete.....	34	16	20	18	31	24
Alicante.....	44	20	22	26
Almería.....	38	17	23	27	21	21
Avila.....	29	14	15	..	19	32
Badajoz.....	27	11	16	15	16	34
Baleares.....	47	22	18	36	14	21
Barcelona.....	51	25	35	28	31	24
Burgos.....	32	15	20	21	26	32
Cáceres.....	29	16	16	..	18	34
Cádiz.....	37	17	..	30	16	26
Canarias.....
Castellón.....	38	17	22	21	23	23
Ciudad-Real..	24	9	14	..	21	27
Córdoba.....	29	12	17	23	17	25
Coruña.....	41	31	26	32	34	36
Cuenca.....	26	12	14	..	44	19
Gerona.....	48	24	36	30	23	23
Granada.....	36	17	21	23	17	26
Guadalajara..	28	16	16	..	29	29
Guipúzcoa....	41	22	..	26	30	35
Huelva.....	19	19	29	27	18	31
Huesca.....	29	14	22	15	17	31
Jaen.....	28	11	18	..	16	26
Leon.....	28	15	19	..	18	44
Lérida.....	43	20	33	24	37	30
Logroño.....	30	14	18	15	28	33
Lugo.....	38	25	24	20	37	37
Madrid.....	32	13	17	..	26	29
Málaga.....	42	19	30	30	16	26
Murcia.....	38	16	23	23	21	21
Navarra.....	30	14	20	17	38	35
Orense.....	37	22	18	21	27	37
Oviedo.....	40	27	29	32	32	33
Palencia.....	29	13	17	..	29	33
Pontevedra....	49	25	26	30	34	39
Salamanca....	24	14	15	..	17	35
Santander.....	40	24	27	27	38	30
Segovia.....	25	12	12	..	20	30
Sevilla.....	34	15	18	25	18	33
Soria.....	27	15	16	..	26	31
Tarragona....
Teruel.....	30	14	20	14	35	28
Toledo.....
Valencia.....	40	19	24	24	27	20
Valladolid....	28	12	13	..	21	29
Vizcaya.....	41	21	18	28	36	29
Zamora.....	25	13	15	..	19	34
Zaragoza.....	27	11	15	14	40	28

PRECIO MEDIO EN TODA ESPAÑA.

Trigo.....	Fa.	35
Cebada.....	Fa.	17
Centeno.....	Fa.	23
Maiz.....	Fa.	24
Garbanzos.....	Ara.	28
Arroz.....	Ara.	30

Nota. El Jefe político de las islas Canarias remite estados trimestrales.
Las de Tarragona y Toledo no han remitido las partes quincenales correspondientes á este mes.
Madrid 20 de Diciembre de 1848. — El director general, C. Bordiu.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALARA DIA.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuación se expresan, estan señalados en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín, los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos dias y horas de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

SANTANDER.

Dia 30 de Diciembre ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Francisco Montoya.

La casa-convento, compuesta de una bodega con su antebodega, cubierta de techo, todo deteriorado, que ocupa la primera 1638 pies cuadrados, y la segunda 702. Un solar lleno de escombros, que ocupa 2592 pies cuadrados, incluso las señales de paredes bajas, y tasado todo en venta en 1500 rs.: otro cuadro de casa que servia de lagar y otros usos: en el pavimento y en el primer piso contiene celdas, comedor, cocina y hornera con sus correderas, todo deteriorado, y las maderas carcomidas, por ser de haya y de antiquísima construcción, y como la cuarta parte sin techo, que ocupa 5322 pies cuadrados, y cuyo valor en venta, incluso los corredores ó claustros altos que dan vista al Poniente y al Norte, ocupando al Oriente 140 pies cuadrados, y al Mediodia 216, se gradúa por los peritos arquitectos en 8120 rs., que unidos á la anterior partida, ascienden á la cantidad de 9620 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

CIUDAD-REAL.

Dia 10 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Martin Santin y Vazquez.

El edificio que fue convento de religiosos carmelitas de

la ciudad de Ciudad-Real, extramuros de la misma, con sus correspondientes descubiertos é inclusion del cercado accesorio, que se compone de un olivar de 214 pies fructíferos con la tierra necesaria, una huerta que tiene 6 aranzadas y 2 celemines de tierra con un cercado de maupostería. En quiebra por no haberlo pagado sus anteriores rematantes D. Juan Martin de la Leona, de Solana, y D. Juan Roldan, de Miguelturra, que fue de dichos religiosos: ha sido tasado en 403,754 rs. y 23 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

PALENCIA.

Dia 15 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

El ex-convento de Villasilos, órden de San Francisco, un cuarto de legua del pueblo de Palacios del Alcor, y en estado ruinoso: la figura de su superficie un polígono irregular de 11 lados, que componen de pies superficiales cuadrados 350,000, de los que 49,000 corresponden á los patios, huerta y soto, que tienen unas 70 piezas de olmo, álamo y alisa: el edificio consta de dos plantas, la primera se halla distribuida en portería, hospedería, refectorio, oficinas de cocina, panera, bodega, caballerizas, claustro de comunicacion con la iglesia, de una nave con su crucero, que le divide una verja de hierro: sus capillas á la izquierda, y un magnífico panteon de D. Antonio de Rojas, arzobispo de Granada, de dos cuerpos, órden corintio, compuesto con varias figuras de escultura, todo de piedra franca, perfectamente concluido y digno de conservacion: el resto de la iglesia no tiene mérito alguno artístico. La segunda planta se halla distribuida en una galería y dos martillos de celdas, y su claustro de comunicacion con el coro; las maderas de este edificio son la mayor parte de pino, y lo restante álamo y olmo muy regular; tiene 21 ventanas con reja, 67 sin reja, 81 puertas, una reja fuerte en el crucero de la capilla mayor de 90 á 100 arrobas de peso con el antepecho del presbiterio: ha sido tasado el expresado edificio con su cerca, que la mayor parte es de piedra, en 180,000 reales, que es la cantidad por que se saca á subasta. No está arrendado, ni resulta tenga carga alguna.

El ex-convento de Santo Domingo de la villa de Cisneros, situado en la misma villa: la figura de su superficie es un polígono de 6 lados ó sea exágono irregular: comprende 23,197 pies superficiales cuadrados, todo arruinado, excepto los muros de la iglesia hasta el primer cuerpo, y las cru-cias de Mediodia y Oriente, que constan de dos plantas y se hallan distribuidas en diferentes habitaciones, que antes eran celdas, en segunda planta: en la primera caballerizas, pajares y bodega; todas sus fábricas son bastante sencillas y muy deterioradas; todos sus materiales con zócalo y fachada de la iglesia de piedra, y lo restante de ladrillo, tapias de tierra, piso de madera de pino, embaldosado y descubierta la madera, en parte divisiones de tabiques, servicio de puertas y ventanas en algunas celdas, cubierta exterior de madera y teja, divisiones de implenta: ha sido tasado este convento en 33,000 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta. No está arrendado ni resulta tenga carga alguna.

Son fincas de mayor cuantía.

El pago del precio del remate de los edificios-conventos anteriores se satisfará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal, y en dos plazos iguales, el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

OVIEDO.

Dia 5 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriol y D. Gabriel Santin Quevedo.

La quinta parte del fruto que producen las viñas denominadas Lancaña y Sierra, sitas en el camino de Gangas de Tineo, procedentes del suprimido monasterio de Corias, que producen por un quinquenio, segun lo dispuesto en la Real órden de 26 de Marzo de 1843, una renta de 1402 rs., que capitalizados al 66 2/3 al millar, dan un capital de 93,402 reales, por cuya cantidad se saca á subasta en quiebra, por no haber satisfecho D. José Martinez, vecino de Gangas, el importe de la quinta parte del anterior remate.

BARCELONA.

Dia 7 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Miguel Maria Duran y D. Santiago de la Granja.

Una pieza de tierra-campa, en la que se halla edificada una casa, sita en el territorio de la ciudad de Barcelona y partida llamada Pla de Valldoncella, de cabida dos mejadas poco mas ó menos, que perteneció al colegio de carmelitas de dicha ciudad por compra á carta de gracia que le otorgó D. Francisco de Asis Torres y Permaner en 49 de Noviembre de 1805, segun escritura ante el notario de Barcelona D. Ramon Constansó: servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21,333 rs. y 11 mrs., que son las mismas 2000 libras catalanas que entregó el colegio al adquirir dicha finca, con la advertencia á los licitadores de que el vendedor ó sus sucesores podrán reivindicarla, si les acomoda, mediante la entrega de las 2000 libras.

A esta finca no se la conocen cargas de justicia, no obstante, si apareciese alguna, reconocida y justificada que sea, se rebajará al comprador del capital del importe del remate. Es finca de mayor cuantía.

LERIDA.

Dia 7 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Miguel Maria Duran y D. Santiago de la Granja.

Una heredad titulada Borda de los Frares, sita en el término y una hora de la villa de Pons: consta de las nueve fincas siguientes:

Una pieza de tierra sita en Clot de Carren, de 8 jornales y 5 porcas de cultivo, y 49 jornales y 3 porcas yermo para pastos con dos nogales: linda por Oriente, siguiendo la division de aguas, con tierras del término de Villanueva de la Aguda, y mediante brazal, con viña y yermo de N. Gasetas de las Garrigas, con viña de N. Mascó de Pons y yermo de N. Castellá, y al Mediodia con yermo y viña de N. Castellá y viña del Borda de Pons.

Otra pieza de tierra de extension 2 jornales, 6 porcas y 282 pasos de cultivo, y un jornal 32 pasos yermo para pastos, con sus moreras y un álamo: linda por Oriente con viña de N. Granollers, de Villanueva de la Aguda, y con tierras del Borda de Pons; por Mediodia con el rio Bregos ó

Llobregat; por Poniente con tierras de N. Castellá de la Sierra, y por Norte con dicho Granollers.

Otra pieza de tierra, de extension 15 jornales, 7 porcas y 87 pasos de cultivo, y 3 jornales, 3 porcas y 480 pasos yermo para pastos, con 4 álamos, tres nogales, una morera y una carvera: linda por Oriente con tierras de N. Mas de Ambardani, y otra de N. Castellá y viñas de N. Mas de Ambardani, y á Norte con yermo de N. Quedó, de Villanueva de la Aguda, y con N. Castellá.

Otra pieza de tierra de extension de un jornal y seis porcas de cultivo, y un jornal, 6 porcas y 80 pasos yermo, un nogal y un olmo: linda por Oriente con viña de Mingó y N. Figuerela; al Mediodia por la division de las aguas con término de Villanueva de la Aguda; al Poniente con yermo de N. Castellá, y Norte con N. Mas de Ambardani.

Otra pieza de tierra denominada la Dehesa, de extension 30 jornales, 3 porcas y 176 pasos, con 17 encinas pequeñas, 35 olivos y algunos matorrales, toda yerma: linda por Oriente con yermos de N. Castellá; al Norte por la division de aguas con el mismo; al Poniente con olivos y viña de N. Mas de Ambardani, y Mediodia con viñas de dicho Ambardani.

Otra pieza de tierra de extension 2 jornales y 3 porcas, con 2059 cepas, 3 robles, un nogal, un peral, un almendro y un membrillo, 6 jornales, una porca y 254 pasos yermo: linda por Oriente con camino; Mediodia con yermo y viña de Carbó de Pons; al Poniente con viña y yermo de N. Castellá, y al Norte, por la division de aguas, con yermos de N. Mas de Ambardani.

Otra pieza de tierra de extension 41 jornales, 5 porcas yermo, que linda por Oriente con yermo y balsa de N. Castellá; Mediodia con el mismo; al Poniente por division de las aguas con el dicho, y con N. Mas de Ambardani, y Norte con viña y yermo de N. Mas de Ambardani: esta pieza atraviesa por el camino de Pons á Manresa.

Otra pieza de tierra, de cabida 6 porcas de cultivo con 7 álamos, que linda por Oriente, Poniente y Norte con tierras de N. Castellá, y al Mediodia con el rio Bregos ó Llobregat.

Otra pieza de tierra denominada la Borda, de 8 jornales, 5 porcas y 225 pasos de cultivo, con 7767 cepas y 68 árboles de varias clases, 2 jornales y 7 porcas yermo: linda por Oriente con yermos de N. Mas de Ambardani; Mediodia con el mismo; al Poniente con N. Castellá, y al Norte con el mismo. En esta pieza de tierra hay una casa con dos pisos, bodega, trujal, horno de cocer pan, cuadra, corrales para ganado y un granero pequeño, un pozo de aguas claras, brocal de piedra y una era y tres balsas, cuyas 9 fincas han sido capitalizadas en junto en 18,800 reales, y tasadas en 68,946 rs. y 8 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

La referida heredad se halla arrendada á Miguel Pinos de Pons por 540 rs. anuales hasta 31 de Octubre de 1852. No consta tengan cargas.

El pago del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Mayo siguiente, entregándose la quinta parte al contado, y el resto en los ocho años sucesivos.

ENCOMIENDA.

ENCOMIENDA DE TORRE DE SEGRE, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una casa-castillo con su cuadra y corral, situada al Poniente en la villa de Torres de Segre: linda con la plazuela, por la parte de atras con el rio Segre en un lado, y otro con camino que baja al rio: su extension en latitud 18 varas, de longitud 23 y 11 de altura: el granero unido á la casa tiene de latitud 18 varas, de longitud 23 y de altura 8 varas: el lagar-bodega, de latitud 6 varas, de longitud 12 y de altura 5: ha sido capitalizada en 28,350 rs., y tasada en 243,260 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un molino aceitero situado dentro de la villa: confronta por delante con la plazuela de dicho castillo, por atras con casa y corral de la viuda de Jaime Oró, por un lado con casa de Miguel Pelegrí, y por otro con casa de los herederos de José Aldavert: su latitud 18 varas; su longitud 21, y su altura 10 varas: hay dentro de él 3 prensas corrientes con sus enseres para moler olivas: ha sido tasado en 50,442 rs., y capitalizado en 67,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro molino harinero situado en la huerta de dicha villa, con su casa y corral, de 48 varas de latitud, 21 de longitud y 10 de altura: linda con el término del pueblo de Sudanel, con tierras de Francisco Pons y otros; en cuyo edificio se hallan dos muelas corrientes con sus enseres, todos útiles: ha sido tasado en 126,662 rs., y capitalizado en 400,005 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Los molinos y casas de Torres de Segre se hallan arrendados, con el sexto y demas perteneciente á la encomienda de dicha villa, á D. José Argelet por 22,181 rs. anuales hasta 30 de Abril de 1850.

TARRAGONA.

Dia 2 de Enero de 1849 ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

Una pieza de tierra de sembradura de 50 jornales poco mas ó menos, sita en la isla grande de Asio, que perteneció á la encomienda de San Juan de Jerusalem, arrendada á Jaime Cervello por la cantidad anual de 3020 rs., cuyo arriendo concluye en 24 de Junio de 1849: ha sido tasada por los peritos en 23,836 rs., y capitalizada en 90,600 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 48 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo del dia de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
4474	50000 ps. fs.	Santander.
4531	20000.....	Madrid.

6603	4000	Antequera.
3449	8000	Cádiz.
5900	4000	Bilbao.
6194	4000	Cádiz.
40264	2000	Córdoba.
41176	2000	Zaragoza.
6449	2000	Barcelona.
6288	2000	Algeciras.
5726	1000	Sevilla.
41398	1000	Barcelona.
9619	1000	Cádiz.
41472	1000	Barcelona.
4081	1000	Zamora.
41436	1000	Cuenca.
4566	1000	Barcelona.
41143	1000	Madrid.
40829	1000	Badajoz.
8198	500	Cádiz.
4995	500	Villarcayo.
9330	500	Cádiz.
2539	500	Villarobledo.
42347	500	Cádiz.
8997	500	Badajoz.
4786	500	Reinosa.
40265	500	Córdoba.
9943	500	Sevilla.
42295	500	Játiva.
4736	500	Madrid.
9	500	Algeciras.
5417	500	Velez Málaga.
9749	500	Barcelona.
951	400	Sevilla.
40226	400	Madrid.
42933	400	Pontevedra.
5231	400	Valencia.
7312	400	Alicante.
7921	400	Madrid.
4446	400	Idem.
2075	400	Puerto de Santa María.
4068	400	Benavente.
9171	400	Barcelona.
7046	400	Madrid.
377	400	Bilbao.
41605	400	Alcira.
3705	400	Zaragoza.
4124	400	Madrid.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de Enero próximo sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.		PESOS FUERTES.
4	de.....	12000
4	de.....	6000
4	de.....	3000
4	de.....	2000
4	de.. 1000..	4000
6	de.. 500..	3000
9	de.. 400..	3600
11	de.. 200..	2200
12	de.. 100..	1200
16	de.. 50..	800
22	de.. 40..	880
500	de.. 24..	12000
916	de.. 20..	18320
1500		69000

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos á diez reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALATAYUD.

El M. I. Sr. Jefe superior político de esta provincia, en oficio de 6 del actual, se ha servido reclamar á este ayuntamiento una nota explícita de todos los censos que tienen contra sí los bienes de propios de esta ciudad, con expresión del tiempo de su imposición, el de su última cabrevación, año que dejaron de pagarse las pensiones y cuantas noticias se crean conducentes; y como esta corporación carezca de dichos datos por haber perecido su archivo en la guerra de la independencia, manifestó á S. S. en oficio 10 del propio mes la imposibilidad de suministrar la nota referida, si no se le autorizaba competentemente para citar por la *Gaceta* del Gobierno, *Boletín oficial* de la provincia y edictos en los sitios públicos y acostumbrados de esta ciudad á cuantos se consideren acreedores al cobro de pensiones por débito de censos contra los propios de esta población; y habiendo dicha autoridad superior prestado su conformidad á lo propuesto por el ayuntamiento, ha resuelto en sesión de hoy citar y emplazar á todos los acreedores contra los propios de esta ciudad, para que en el término de 30 días, desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* de Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia, presenten en la secretaría del mismo las escrituras de imposición ó de su cabrevación, con nota exacta del año último en que se le hubiese satisfecho alguna pensión, á fin de reunir los datos que se le reclaman; en inteligencia que al que no lo verifique dentro del término expresado le parará el perjuicio que haya lugar.

Calatayud 16 de Diciembre de 1848.—Pedro Martínez.—Cristóbal Grajales, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parro-

quia de Señora Santa Ana, extramuros de esta capital, en el barrio de Triana, fundó Alonso Rodríguez de Vargas, para que en el término preciso de 30 días, contados desde el de la inserción de este edicto en la *Gaceta* de la nación, se personen en este juzgado y escribanía del infrascrito, por sí ó por medio de quien legítimamente lo represente, á deducir el de que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para notoriedad del público se inserta en este periódico. Sevilla y Diciembre 5 de 1848.—Nicolas de Molina y Govart.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Raimundo Gonzalez, vecino que fue de la villa de Gobeña, para que en dicho término, y por medio de procurador de este juzgado, se presenten á deducirlo; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 20 de Diciembre de 1848.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Esteban Azaña.

Dr. D. Isaac Bachiller y Jaramillo, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á suceder libremente en los bienes que constituyen la capellanía que en el parroquial de Santa María de esta villa, y por su testamento cerrado hecho en 20 de Marzo de 1606, fundó Inés de Arciniega, y de la cual ha sido su último poseedor el presbítero Don Pablo Azaña, para que en el preciso término de 30 días, siguientes al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta* oficial del Gobierno ó *Boletín oficial* de la ciudad de Toledo, comparezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, y con la oportuna dirección de letrado, á deducir y alegar del que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas á 19 de Diciembre de 1848.—Dr. Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por su mandado, Francisco Caballero y Laó.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 17 de Diciembre.—(Del Fomento)

Escriben del alto Aragón que el día 13 aparecieron en los términos de Murillo de Gállego unos nueve facciosos, procedentes de la gavilla de Ramonet, los que fueron atacados en un canal, donde se encontraban, por algunos dependientes del resguardo de la sal y varios vecinos, siendo el resultado de tal acometida haber sido hechos prisioneros todos y muerto el cabecilla.

Ademas el comandante general de Huesca, que despues de la dispersión de Ramonet é internación de su gavilla destrozada recorrió la línea del Noguera y partido judicial de Tamarite, capturó tres facciosos de los dispersos, que despues fueron pasados por las armas.

Sigue la presentación de facciosos á indulto. En la provincia de Tarragona han sido indultados 13.

Hoy ha llegado á esta plaza un batallón del regimiento de la Albuera, otro de los destinados á aumentar el ejército de Cataluña. Se espera que dentro de cuatro ó seis días quedará completo el número de 19 batallones que vienen para el indicado destino. Mañana probablemente entrarán dos batallones mas.

Creemos que contribuirá en gran manera á que nuestros lectores se formen una idea del valor desplegado por los intrépidos cazadores del batallón de Figueras, en la toma por asalto del pueblo de Albalá, el oficio que acerca de este glorioso hecho de armas ha pasado el comandante general de Gerona el Sr. Nouvilas al Excmo. Sr. Capitan general con fecha de 15 de los corrientes: por esto ponemos á continuación copia exacta de este documento, que se nos ha facilitado, y dice así:

«Excmo. Sr.: No puedo menos de recomendar á V. E. el brillante comportamiento observado por las fuerzas que sostuvieron la acción de Albalá, de que tuve el honor de dar cuenta á V. E. en oficio de ayer, pues ha sido tal su bravura que ha causado la admiración de todo este pais, siendo también digno de la superior consideración de V. E. el tino y acierto con que ha dirigido las operaciones el teniente coronel mayor D. José Vega, primer jefe del batallón de cazadores de Figueras, núm. 8, sin embargo de la represión que le di por haber atacado al enemigo superior en número en un pueblo difícil por su posición y aspillerado: muy particularmente de los heridos, cuya relación remitiré á V. E. mañana, por si se sirve elevarla á la de S. M. la Reina (Q. D. G.) no por haber recibido las heridas, sino por el arrojo y decisión con que fueron á buscar una muerte gloriosa. Dios guarde &c.»

Acabamos de saber que Monserrat, persiguiendo á los que villanamente le habían abandonado, según ayer le decíamos, logró alcanzarlos y batirlos, uniéndosele en el acto 12 de los de á pie, y rescatando otros tantos caballos, 5 de estos con gine. Los fogados eran 18 de caballería y 20 de infantería, de lo cual resulta que quedaron ya poquitos, y son menos todavía si se atiende que 5 de los seducidos se han presentado al comandante militar de Manresa expresando que, habiendo conocido que Parda, uno de los oficiales, les había traicionadamente engañado, se presentaban deseosos de seguir prestando sus servicios á la Reina á las órdenes de Monserrat.

Hemos presenciado hoy los extraordinarios ejercicios que Mr. Ponsolle ejecuta con sus fieras llegadas últimamente á esta capital. Dichos ejercicios son, á poca diferencia, los mismos que practica Mr. Charles con sus fieros animales, y de los que dimos ya oportuna cuenta á nuestros lectores en uno de nuestros anteriores números. Lo que mas notable hace la colección de Mr. Ponsolle es el magnífico león africano, con el cual ejecuta diferentes suertes su dueño, y cuya voz obedece aquel con suma docilidad. También se hacen notables por su corpulencia é indomable fiereza los dos osos blancos del polo y el gigantesco oso negro de Siberia que encierra esta colección, que no dudamos será visitado por todas las personas curiosas, aprovechando una ocasión que no se presenta todos los días.

Sabemos que la empresa del teatro de Santa Cruz acaba de contratar al bajo cómico Sr. Róvere, que tantos aplausos ha obtenido durante estos últimos años en el gran teatro del Liceo de esta ciudad.

Hemos visto colocadas en dos de los baluartes de la Ciudadela dos nuevos telégrafos, los cuales al parecer deben comunicar con una nueva línea telegráfica establecida en la costa de Levante.

Idem 18.

Mañana á medio día parece sale el Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha con una brillante columna, á fin de dar principio á las grandes operaciones que tiene proyectadas. ¡Quiera el cielo llenar las esperanzas que el pais ha concebido con motivo de la campaña que va á comenzar!

El valiente coronel La Rocha, comandante general de las Garrigas, en una de sus excursiones ha capturado á un titulado capitán de la disuelta facción de Ramonet: y decimos disuelta porque este cabecilla, despues de su expedición á la provincia de Huesca y de las derrotas que allí sufrió, no ha podido reunir ni una insignificante gavilla.

Sigue la presentación de facciosos á indulto: hoy, ademas de los muchos que lo han verificado en otras partes, vinieron á esta capital dos procedentes de la gavilla de Ferratés, quienes cuentan que en la noche en que fue aquella completamente dispersa en el término de Premiá, el cabecilla se escapó como por milagro; pero que de entonces acá reina entre aquella gente la mayor confusión y abatimiento.

Esta noche se susurra que Cabrera ha sido batido tres ó cuatro horas mas arriba de Massanet de Cabrenys. Dícese que mientras estaba batiéndose con grande arrojo y bizarría la columna del general Nouvilas con las facciones reunidas al mando de Cabrera, se presentó á terciar en el lance otra columna de la Reina, no se sabe si sería la de Rios, la de Ruiz ó la de Lersundi, y que cojido Cabrera entre dos fuegos, fue batido en regla, de suerte que el hierro de nuestras lanzas rozó, por desgracia no muy hondamente, en la cabeza del generalísimo montemolín-socialista.

Nada se sabe todavía en la capitania general sobre este suceso; pero los partes recibidos acerca de movimientos de tropas lo hacen muy posible y aun probable.

Parece que la empresa del teatro de Santa Cruz ha hecho proposiciones á la célebre bailarina Guy-Stephan, adquisición que si llega á realizarse no podrá menos de ser aplaudida por los muchos partidarios que cuenta esta notabilidad coreográfica.

Tortosa 15 de Diciembre.—(Del Fomento)

Antes de ayer al medio día fue fusilado en el arrabal de Jesus, despues de instruida la correspondiente sumaria, el paisano N. Miró, vecino del mismo arrabal, y dueño que era de la cueva-casa en donde se albergaba el Moro de Cherta y sus cinco moritos, situada en el barranco de la Caramella, cuando el 6 del actual fueron atacados por el tercio de esta ciudad en ocasión que dicho paisano se hallaba con la moruna gento; y aunque cuando fue preso acusó á otro vecino del mismo arrabal de que auxiliaba á los ladrones también, no se ha probado dicha acusación.

Vich 16 de Diciembre.

El jueves al anochecer entró en esta el Sr. general Lersundi con cuatro batallones, un escuadrón de caballería y ocho piezas de artillería de á lomo, habiendo regresado en el mismo momento, procedente de Olot, la columna de esta al mando del Sr. Santiago.

Ayer la columna de Ripoll, al mando del valiente coronel Hore, que entró con S. E., marchó á su destino, y hoy ha salido S. E. con bastante fuerza hácia Granollers á acompañar la tropa del Rey, cuyo regimiento parece va destinado á Mallorca, viniendo en su reemplazo el regimiento que guarnece aquel punto.

La artillería por ahora queda en esta.

Sevilla 19 de Diciembre.—(De la Union.)

Anoche la tranquilidad pública se encontró amenazada en esta ciudad. El hecho según nos lo han referido fue como sigue: Parece que noticiosas las autoridades de que se tramaba una conspiración, habían tomado eficaces medidas para evitarla y castigarla. El plan de los conjurados era, según parece, envenenar ó narcotizar las tropas de la guarnición, para lo que contaban también con el sargento de la guardia de palacio. Con esta seguridad y la que podían prestarle dos compañías que les había ofrecido dicho sargento, se fueron en grupo unos pocos á sorprender la escasa guardia del parque de artillería. Despues, por medio de oficios fingidos, debían convocarse á palacio todas las autoridades y jefes y apoderarse de ellos. Como el plan era conocido de las autoridades, según dicen por haberse espontaneado el sargento referido, se tenían tomadas todas las medidas para congregar infraganti á los conjurados. Con efecto á la hora convenida se apostó alguna fuerza de carabineros disfrazados, mandados por su bizarro comandante el Sr. Sartorius, y

algunos de la ronda de seguridad pública mandados por un celador, cuyo nombre ignoramos. Los amotinados llegaron, se arrojaron sobre el centinela, á quien amenazaron con puñales; entonces los de la guardia acudieron con el Sr. brigadier de artillería D. Lorenzo Guillermi y su hijo, y al mismo tiempo los que acechaban; pero en medio del desorden y del fuego lograron escaparse, excepto uno que fue hecho prisionero. El Excmo. Sr. Capitan general y el Sr. Jefe superior político acudieron al instante con mas fuerzas.

Por fortuna no tenemos que lamentar desgracia alguna, á pesar de que una bala rozó el cuello de la casaca del brigadier Guillermi, y que su hijo se vió expuesto á ser víctima de un puñal, con el que le hirieron una mano. Despues se ha verificado la prision de dos sugetos; el uno, que tiene un almacen de papel al final de la calle de las Serpes, hácia la plaza de la Constitucion, y el otro un tal Jurado, barbero de la Feria.

Estos son los datos que hemos podido recoger á hora muy avanzada, los cuales nos prueban el celo de las autoridades superiores, y que no descansan los eternos perturbadores del órden público.

Tenemos entendido que el Sr. Jefe político no descansará hasta descubrir los causantes de estos motines, con los que será inexorable.

La guarnicion, á cuyo frente se halla el digno y bizarro general Shelly, se ha portado con la lealtad y cordura que les han sabido inspirar sus pundonorosos gefes, que á porfia han desplegado la actividad y energía propias de cumplidos militares.

Mañana, si adquirimos nuevas noticias, cuidaremos de darlas á nuestros lectores.

Idem 20.—(Del Independiente.)

Ayer con la brevedad posible indicamos las particularidades mas notables del gran festejo hecho á SS. AA. en el cortijo de Balcargado, de la propiedad de D. José Arias de Saavedra, y la satisfaccion que recibieron las Reales personas por un obsequio difícil de pintar, por su originalidad y por las circunstancias particulares que ofreció aquel espectáculo, digno de ser visto, no solo por su extension, sino por las consideraciones que excitaba aquella grandiosa manifestacion de la riqueza y fecundidad de este suelo, bendito y regalado con los dones de la Providencia.

Podemos asegurar que los excelsos Principes han quedado muy complacidos de los obsequios que recibieron en Utrera, y satisfechos de la lealtad de un pueblo, manifestada con inequívocas demostraciones de entusiasmo. Mas las augustas personas han correspondido á esas demostraciones con otras que llevan el sello de su bondad, de su reconocimiento y de su inagotable beneficencia. Al despedirse S. A. R. la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda del ayuntamiento de Utrera, en el confin del término, se dignó regalar al señor alcalde-corregidor una riquísima sortija guarnecida de brillantes, con las iniciales coronadas de sus augustos nombres figuradas con las mismas piedras preciosas, alhaja de gran estima, no solo por el valor moral que encierra, y en que el agraciado la conserva, sino tambien de gran precio por su mérito artificial é intrínseco.

Tambien SS. AA. entregaron á la misma autoridad de Utrera 4000 rs. para los pobres: 1000 para las monjas; dos onzas para los músicos de la sociedad filarmónica y 2000 reales para los sirvientes de la casa en que los Principes se hospedaron.

Nunca se borrará de la memoria de los habitantes de Utrera la amabilidad y los encantos de la bellissima Infanta de Castilla; y á ese recuerdo grato é imperecedero se asocian las simpatías que en el corazon de la multitud han sabido grangearse las altas y recomendables prendas de su augusto esposo.

Hemos visto y examinado los quilates de esa espansion popular de que hemos sido testigos y escrupulosos observadores, y puede decirse que el amor de los españoles á sus Principes está tan profundamente arraigado como sus creencias religiosas.

Del Heraldo tomamos lo siguiente:

Hace algunos dias publicó la Gaceta la venta del primer volumen de la Coleccion legislativa de España, correspondiente al primer trimestre de 1846, indicando al propio tiempo que se hallaba en prensa el segundo volumen.

Hemos examinado esta nueva coleccion, que es la continuacion de la antigua de decretos, y en honor á la verdad debemos decir que es la mas completa de las hasta ahora publicadas. En ella se encuentran todas las resoluciones emanadas del Gobierno, las decisiones del Consejo Real, las sentencias motivadas del tribunal supremo de Justicia y todas las circulares en fin de cada una de las autoridades y cuerpos centrales facultados para expedirlas que envuelven un interes general, provincial ó municipal.

No es nuestro propósito, al hacer un justo elogio de la nueva coleccion, deprimir otras que no han debido darse á luz, toda vez que por el art. 12 del Real decreto de 6 de Marzo de 1846 se declara «la Coleccion legislativa de España propiedad del Estado, oficial y única auténtica, y se prohíbe la publicacion de otra cualquiera.» Nuestro objeto no es otro sino recomendar eficazmente su adquisicion á los tribunales, corporaciones y particulares que tienen necesidad de consultar los decretos, con preferencia á cualquiera otra publicacion de este género.

Son palpables é inmensas las ventajas que ofrece la Coleccion legislativa de España, y que no presenta otra alguna: compárese, por ejemplo, con la publicada por el Castellano, y desde luego se observa que esta coleccion no cuenta mas que 489 documentos correspondientes á todo el año de 1846, cuando la legislativa de España solamente en el primer trimestre inserta 349, pudiendo asegurarse que publicará mas de 1200 documentos de interes general pertenecientes al propio año, ademas de las decisiones del Consejo Real y de las sentencias del tribunal supremo de justicia: de consiguiente, la Coleccion del Castellano es incompleta hasta el punto de no abrazar sino la tercera parte de documentos que contendrá la legislativa de España. En lo respectivo á impresion y coordinacion de documentos es incomparable con la del Castellano. Las demas colecciones parciales, como la Guía de hacienda, los Boletines de la guardia civil, de Instruccion pública y otras publicaciones de esta especie, si bien son muy recomendables y completas, se limitan puramente á su ramo respectivo.

Tenemos una satisfaccion en anunciar que se trabaja sin levantar mano en tan importante negocio. El segundo volumen se pondrá muy en breve en venta para el público, en atencion á que se halla en prensa el tercero, y sin interrupcion alguna se verán concluidos los tomos sucesivos, que alcanzarán hasta el dia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 21 1/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 48-40. Paris, 5-8 p. á 8 dias vista.

Alicante, 2 b.	Málaga, 4 1/2 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 3 pap. b.	Santander, 2 1/2 id. id.
Bilbao, 3 b.	Santiago, par.
Cádiz, 4 1/4 pap. b.	Sevilla, 5/4 b.
Coruña, 3/4 id. id.	Valencia, 2 pap. b.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 4 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Horas de recreo.—Memorias de un médico.—Suspendida esta publicacion por causas ajenas á la voluntad de su editor, volverá á continuar sin interrumpirse en lo sucesivo.

El tomo 40 de la interesante novela del célebre Alejandro Dumas, titulada Las memorias de un médico, se ha dado ya á los Sres. suscritores, y se repartirá muy pronto el 41.

Se admiten suscripciones en Madrid en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y en la imprenta de D. Gabriel Gil, calle de la Cabeza, número 36.

El castillo de Grantley, novela escrita en inglés por Lady Georgiana Fullerton, traducida al castellano por Don Agustín de Letamendi.

Esta interesante novela de la primera escritora inglesa tan elogiada por todos los diarios de Londres, autora de Elena Middleton y de otras producciones de indisputable mérito, se halla de venta en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo, y en la imprenta de Don Gabriel Gil, calle de la Cabeza, núm. 36.

Consta de dos tomos en octavo mayor de letra compacta y al mismo tiempo muy clara y legible y excelente papel: se da al precio de 6 rs.

ARRIENDO DEL TEATRO DE LA CORUÑA.

Se da en arrendamiento por todo el año cómico de 1849 el acreditado teatro de la Coruña; su capacidad 1400 personas cómodamente sentadas, cuyo remate se celebrará en su salon el dia 15 de Enero próximo á las doce de la mañana, bajo las condiciones que desde 1º del mismo estarán de manifiesto en la casa del secretario de la comision administrativa D. Francisco Ortega, Rua Nueva, núm. 48.

Coruña 11 de Diciembre de 1848.—Andrés de Torres Moreno, presidente.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Madrigal, provincia de Avila; su poblacion 463 vecinos, dotada anualmente con 6000 rs. pagados del fondo de propios, 588 por el hospital y 58 rs. mensuales que abona el convento de religiosas en los mismos términos que á estas las paga la nacion: se anuncia al público á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes á la secretaria de este ayuntamiento, francas de porte, en el término de un mes, contado desde esta fecha.

Madrigal 20 de Diciembre de 1848.—El presidente del ayuntamiento, Ramon Arias.

EMPRESA DEL CANAL DE CASTILLA.

Debiendo procederse, en cumplimiento de la cláusula 8ª del contrato adicional á los estatutos de la sociedad anónima del canal de Castilla, al pago del segundo semestre del corriente año, se avisa á los Sres. accionistas que desde el lunes 1º de Enero próximo en adelante, de diez de la mañana á tres de la tarde, previa la presentacion original de las láminas de accion, se satisfará en la oficina de la empresa, calle de la Salud, núm. 43.

TEATROS.

PRINCIPE. Funciones extraordinarias á beneficio de la compañía, segun costumbre de los años anteriores, para hoy domingo 24.

A las cuatro de la tarde.—Sinfonía.—Un viaje á América, comedia nueva en tres actos, arreglada del frances.—Terminará el espectáculo con la zarzuela nueva, original, en un acto, titulada Los picaros castigados, ó la fiesta en el cortijo. Debiendo tomar parte en esta zarzuela todos los bailarines, no puede haber intermedio de baile: en su lugar, y para llenar el blanco de la comedia á la zarzuela, tocará la orquesta piezas escogidas.

A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Lorenza la de Estercuel, acreditada comedia en tres actos del maestro Tirso de Molina, en la que se cantará y bailará una rondalla aragonesa nueva, escrita al efecto por D. Cristobal Oudrid.—El zapateado á doce.—Terminará el espectáculo con el sai-

nete de D. Ramon de la Cruz titulado La casa de Tocame Roque, desempeñado por los principales actores, que finalizará con manchegas á doce.

Nota. Mañana lunes seguirán por tarde y noche las mismas funciones de hoy.

CRUZ. Funciones extraordinarias para hoy domingo 24 á beneficio de todos los individuos de la compañía, segun costumbre de los años anteriores.

A las cuatro y media de la tarde.—Despues de una sinfonía á completa orquesta, la comedia nueva de gracioso en dos actos, arreglada al teatro español por un aplaudido escritor dramático con el título de La primera escapatoria.—Polo, bailado á ocho, música de D. Cristobal Oudrid.—Juan el perdido, pieza nueva original, en un acto, del género andaluz, parodia de Don Juan Tenorio.—Rondalla del sitio de Zaragoza, jota nueva bailada á ocho y exornada con coplas, coros, pandereta &c., música escrita bajo la impresion de los recuerdos que del bombardeo y defensa de aquella ciudad ha ofrecido á su autor el drama del mismo nombre. La direccion del baile es de D. Manuel Gonzalez.—El suicidio de Rosa, aplaudida zarzuela en un acto, original de D. Agustín Azcona, música de Bellini.

A las ocho y media de la noche.—Despues de una sinfonía, la comedia nueva en tres actos, arreglada á la escena española por dos aplaudidos autores dramáticos, titulada Lo primero es lo primero.—Jota valenciana de cuákeros, bailada por diez y seis personas.—Todos á la mesa, revista nueva del año de 1848, original, en un acto, escrita en prosa y verso por uno de nuestros aplaudidos autores dramáticos.

Por ser nuevo en nuestros teatros el género de esta pieza, se hace necesario prevenir que está limitado por su índole peculiar al de un ligero poemita dramático, en el cual se refieren, pasándolos como en revista, los principales acontecimientos é incidentes que estan bajo el dominio del público, ocurridos en el año que va á terminar.

INSTITUTO. Funciones extraordinarias de Nochebuena para hoy domingo 24, á beneficio de la compañía dramática, segun costumbre de los años anteriores.

A las cuatro y media de la tarde.—Rondalla aragonesa, compuesta por D. Cristobal Oudrid, á completa orquesta.—El ensayo de una ópera, cuya ópera es Las sacerdotisas del sol, zarzuela nueva en un acto, música del mismo Sr. Oudrid, en la que se cantarán varias piezas.—Un contrabando, comedia nueva, original, en un acto y en verso.—Manchegas de las habas verdes, bailadas por tres parejas.—El oso blanco y el oso negro, disparate cómico nuevo, en un acto, de Scribe. Será exornado con bailes y demas aparato que exige su argumento.—El jaleo de Jerez, bailado por Doña Josefa Valle.—La magia por pasatiempo, ó el triquis traquis, gracioso sainete.

A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, dividido en dos cuadros el cuarto, arreglado á nuestro teatro, con el título de El ciego de Orleans.—Jota valencia bailada por tres parejas.—Los amantes de Chinchon (parodia de Los amantes de Teruel), pieza tragi-cómica-burlesca, nueva, en un acto y en verso, original de cinco ingenios.—Baile nacional.

VARIEDADES. Programa de las funciones que se ejecutan hoy domingo 24.

A las cuatro y media de la tarde.—El Hazme reir, comedia nueva en dos actos.—En seguida Doña Isidra Valentin bailará el Ole.—La Madre y el niño siguen bien, divertida comedia en un acto, finalizando con las Caleseras á seis.

A las ocho de la noche.—Una brillante sinfonía.—Noche y dia de Aventuras, ó los Galanes duendes, comedia en tres actos.—La jota aragonesa á seis.—A la misa del gallo, juguete cómico en dos actos, compuesto expresamente para este dia.

CIRCO. Mañana 25 del corriente á las ocho de la noche se pondrá en escena por primera vez en la presente temporada la ópera en cuatro actos, del maestro Verdi, titulada I Lombardi, en la cual harán su primera salida la señorita Noemi de Boissy, Doña Pilar Sola, D. Luis Cuzzani y Don Leon Giraldoni.

MUSEO. Hoy domingo 24.—Atila, ópera seria en cuatro actos.—En los intermedios se bailará por las niñas Montero, Villetti y Malalaña los pasos Tarantela, Redowa y Alvalor.

CIRCO DE PAUL. Hoy domingo 24 á las ocho de la noche. Por primera vez el Sr. Lepieg, recién llegado á esta corte, procedente de Italia, ejecutará á caballo ejercicios nuevos, saltos de cintas, aros y otros.

Por primera vez el volteo aéreo por la Sra. Lepieg con el caballo Abukir.

Por primera vez saldrá en libertad el caballo Alger, nuevamente amaestrado por el Sr. Tourniaire.

Por primera vez La locura de la equitacion, escena chistosa ejecutada á caballo por el Sr. Lepieg.

Por primera vez el gran trampolin de piedra, conocido solamente en Africa, y en el cual el moro Machamet ejecutará saltos de un nuevo género, y concluirá con el salto de los cuatro caballos.

Nuevamente el muerto y el vivo, escena de fuerza y agilidad ejecutada por los Sres. Neisz y Teodoro.

Los grandes juegos de Atlas por el Sr. Lupino, artista clown, inglés, habiéndole podido contratar el director Paul por un corto número de funciones.

Intermedios de clown por el Sr. Lupino. El marinero naufragado, escena ejecutada á caballo por el Sr. Tourniaire.

Las desgracias de Pierrot, pantomima chistosa.

Otros varios ejercicios de equitacion.

Nota. Mañana lunes 25 y martes 26 habrá dos funciones, por la tarde y por la noche.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.